



PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CELEBRARÁ SU DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, O EN SU CASO, AL TÉRMINO DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, EN EL SALÓN DE SESIONES UBICADO EN SU DOMICILIO OFICIAL, SITO EN HUIZACHES NÚMERO 25, PLANTA BAJA, COL. RANCHO LOS COLORINES, TLALPAN, C.P. 14386. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 41, 47, 48 y 77, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 4, 14, APARTADO B, 15, 16, FRACCIÓN II, 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL; CON EL OBJETO DE DESAHOGAR LO SIGUIENTE:

1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se da respuesta al escrito de petición signado por el ciudadano Joel David Santiago Villa.
2. Cuatro Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por los que se aprueba el Dictamen de cierre de liquidación del patrimonio de las asociaciones civiles de los aspirantes a candidatos sin partido y candidatos sin partido que se indican, y los cuatro Dictámenes de cierre de la liquidación del patrimonio de las siguientes asociaciones civiles constituidas para la rendición de cuentas y fiscalización de aspirantes a candidaturas sin partido y candidatos sin partido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018:
 - a) Asociación Civil denominada Cambiemos el Distrito XVII de Benito Juárez, A.C., constituida para la Rendición de Cuentas y Fiscalización del C. José Alfredo Díaz Herrera, Candidato sin partido al cargo de Diputado al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa por el Distrito 17;
 - b) Asociación Civil denominada Reconstruyendo Xochimilco, A.C., constituida para la Rendición de Cuentas y Fiscalización del C. Gabriel del Monte Rosales, Candidato sin partido al cargo de Alcalde en la Demarcación Territorial Xochimilco de la Ciudad de México;

- c) Asociación Civil denominada Movimiento Intelectual Independiente, A. C., constituida para la Rendición de Cuentas y Fiscalización de los actos tendentes a la obtención de apoyo ciudadano del C. Christian Eduardo Vázquez Pizarro, aspirante a Candidato sin partido al cargo de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, y
 - d) Asociación Civil denominada Ciudadanos por el cambio de Coyoacán, A.C., constituida para la Rendición de Cuentas y Fiscalización de los actos tendentes a la obtención de apoyo ciudadano del C. Ignacio Cabrera Fernández, aspirante a Candidato sin partido al cargo de Alcalde en la Demarcación Territorial Coyoacán de la Ciudad de México.
3. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y los interventores designados para el proceso de fiscalización, disolución y liquidación de nueve Asociaciones Civiles constituidas para el apoyo de diversas candidaturas sin partido a un cargo de elección popular en la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
 4. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las irregularidades determinadas en el dictamen consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización como resultado del proceso de fiscalización, disolución y liquidación de veintiún Asociaciones Civiles, constituidas para el apoyo de las personas aspirantes a una candidatura sin partido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
 5. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las irregularidades encontradas en el informe consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización como resultado del proceso de fiscalización, disolución y liquidación, de cuarenta y siete Asociaciones Civiles constituidas para el apoyo de las personas aspirantes a una candidatura sin partido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.